

TEMUCO, **10 OCT. 2025**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.718 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Ejercicio Físico y Salud.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.471 de fecha 01 de septiembre de 2025, que aprueba modificación del numeral 7, actividad N°1, recursos materiales del Decreto Alcaldicio N°5.718 de fecha 31 de diciembre de 2024.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Ejercicio Físico y Salud", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de diciembre de 2025.

Nombre de la actividades	"Gala Adulto Mayor y Gala Ejercicio Físico y Salud"
Objetivo General	Dar a conocer y fomentar a través de realización de eventos deportivos la participación deportiva de la comunidad.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo con la participación de usuarios del programa Ejercicio Físico y Salud, además de entregar un espacio de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	5.000 personas aproximadamente.
Fecha ejecución	Diciembre 2025, Gimnasio Universidad Autónoma y Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera.
Gastos programados	\$12.250.000.- El cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio de Producción de Eventos: Sonido, iluminación, Ornamentación, Circuito cerrado de televisión, producción fotográfica, recurso humano, otros servicios (colaciones), montaje, desmontaje.
Evidencias de la actividad	Orden de compra, factura, fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$12.250.000 impuesto incluido. Consistentes en premiaciones al Centro de Costos 15.01.01 Ejercicio Físico y Salud. Ítem 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de las presentes actividades al funcionario Camilo Espinoza Corzo, Profesional Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/JCL/CEC



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes